

CENTRO DE OFICIALES RETIRADOS Y JUBILADOS DEL SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE

Personería Jurídica Matrícula 5329 Legajo 1/36910/85

41 N° 582 La Plata CP 1900 – Telefax (0221) 483-9774

LA PLATA, NOVIEMBRE/ DICIEMBRE DE 2010

BOLETÍN INFORMATIVO N° 3/2010**NOTICIAS VARIAS DE ACTIVIDADES EN ESTE CENTRO**

Ante el conocimiento de noticias publicadas por un periódico llamado “**Bonaerenses en Acción**”, en su versión de papel, al igual que por medio de su sitio Web www.bonaerensesenaccion.com.ar, cuyo propietario y Director es el ex Comisario Inspector de la Policía Bonaerense Dr. Edgardo Mastandrea, se le ha hecho llegar al Sr. Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense Dr. Javier Gustavo Mendoza, la nota que reproducimos a continuación, en virtud que en dicho medio de comunicación, aparecieron algunas expresiones que afectan, no solo la seriedad de nuestra entidad, sino que también a la persona de su presidente, con referencia al trabajo que se está elaborando en conjunto, con las demás Instituciones que nuclean y representan al personal penitenciario **que han decidido participar**, con referencia al Decreto 1.542/2010 por el que se crea la “**Dirección General de Acción Social del SPB**”, es decir nuestro propio Coseguro.

Es de destacar que el citado Decreto Gubernamental aún no ha sido publicado en el Boletín Oficial, por lo que su vigencia aún está demorada, aunque igual se está trabajando en el proyecto de reglamentación del mismo y la diagramación de su Organigrama administrativo.

La nota en cuestión es:

LA PLATA, 08 DE NOVIEMBRE DE 2010.-

**SEÑOR JEFE
DEL SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE
Dr. JAVIER GUSTAVO MENDOZA
CALLE 6 N° 122
CIUDAD**

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y de ser posible, por su intermedio al Sr. Ministro de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Ricardo Casal, con el fin de hacer conocer mi propio parecer en relación a trascendidos públicos que circulan a través de un periódico denominado “**Bonaerenses en Acción**” en su versión de papel, como así también por medio de su sitio Web: www.bonaerensesenaccion.com.ar, cuyo Director y propietario, es el Ex Comisario Inspector de la Policía provincial, **Dr. Edgardo Mastandrea**, quien por medio de dichas publicaciones, está vertiendo una serie de opiniones personales respecto del recientemente firmado Decreto 1542/2010, por el que se crea la **Dirección General de Acción Social del Servicio Penitenciario Bonaerense**, proyecto en que esta Institución que presido, participó desde un principio a partir de la convocatoria por parte de integrantes de vuestra Plana Mayor y también, con el convencimiento de que, de concretarse dicho proyecto beneficiaría al Personal Penitenciario y su grupo familiar a cargo, desde un punto de vista de la atención socio-asistencial, tal como lo ofrece la Superintendencia de Servicios Sociales de Policía, pero ya en forma exclusiva y

atendiendo especialmente, la problemática que demande de la atención del nuevo Organismo.

Si bien este Centro, en su oportunidad dio un paso al costado en la participación del seguimiento del trámite final, por, quizás haber apresurado una expresión de considerarlo inalcanzable, por la inversión en dinero que debía encarar el Estado provincial para su concreción, también nos identificamos con el mismo, a partir de la aparición del denominado Decreto Gubernamental, en el que se incluye a esta Institución, con la participación de un integrante en el **Consejo Consultivo Asesor, en representación de los Oficiales Retirados, Jubilados y sus pensionadas, más allá que sean Socios o no del Centro.**

A partir de la toma de conocimiento del mismo, conjuntamente con las otras Instituciones que nuclean al Personal Penitenciario en Actividad y situación de Retiro o Jubilación **que desearon participar en la elaboración del proyecto respectivo**, llámense éstas, Círculo de Oficiales del SPB, Círculo de Suboficiales y Guardias del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires y el Consejo de Inspectores Generales Retirados del SPB, nos pusimos a trabajar en el desarrollo del Reglamento de acción del Decreto en cuestión, así como del diagrama de la Estructura Orgánico-Administrativa para su posterior desenvolvimiento.

Estando totalmente compenetrados en dicho trabajo, dado que demanda mucha concentración, seriedad y responsabilidad, previendo todos los aspectos necesarios para que, una vez en funcionamiento, brindarle al Personal Penitenciario en **Actividad**, en su calidad de **Afiliados Obligatorios**, como así también a los **Retirados, Jubilados, Pensionadas** y sus familiares a cargo, en su carácter de **Afiliados Voluntarios**, la cobertura en forma exclusiva que pudieren demandar, es que comienzan a circular apreciaciones equívocas sobre el trabajo que se está realizando, fundamentalmente, en la mayoría de los casos, **influenciados por el Periódico “Bonaerenses en Acción”** que dirige y edita el mencionado Ex Policía y Abogado, Dr. Mastandrea.

En su edición del mes de octubre ppdo., ya comenzó a publicar, algunos comentarios que ponen en tela de juicio la seriedad del contenido del Decreto 1542/10 (para mayor ilustración, se adjunta copia extractada de la página Web), y en el corriente mes, publica una serie de apreciaciones personales, mencionando a las Instituciones participantes, con nombres y apellidos de sus Presidentes (aunque con errores). Esta situación se presenta como de baja relevancia, salvo por un comentario propio que expresa, en el cual nombra al Centro de Suboficiales Retirados en lo siguientes términos:

“LA TRASTIENDA.....

“La institución que fue dejada de lado al momento de establecer la representación en el Consejo de Asesores Consultivos fue el CENTRO DE SUBOFICIALES RETIRADOS, que preside el Suboficial Mayor BRUNO J. ZUGNONI, que si bien no se oponía a la creación de la Obra Social penitenciaria, sostenía que los asociados debían tener la posibilidad de optar en quedarse en la de policía o pasarse a la nueva. También planteó la posibilidad que pudieran hacer aportes en las dos a la vez, hasta que la creada por el Decreto 1.542/10, alcanzara un respaldo financiero que le permitiera la prestación de un óptimo servicio como la que viene brindando la de policía. Una posición criteriosa y justa, que es digna de resaltar”.

Esta apreciación, tergiversa la realidad de los hechos, tal como se desprende del informe que el resto de las instituciones representativas del personal penitenciario, elevamos recientemente a esa instancia, por lo que entiendo, sería redundante insistir en los términos citados en los respectivos informes.

Otra parte de sus comentarios expresa:

"EL ARGUMENTO PARA JUSTIFICAR LA SEPARACIÓN".

"La motivación más contundente que esgrimieron los Presidentes, que avalan el Decreto, fue la necesidad de separarse de todo lo que tuviera que ver con la policía e inclusive, alegaron un supuesto TRATO DISCRIMINATORIO en la Obra Social policial respecto a los penitenciarios. Estas razones, que tampoco Bruno Zugnoni avaló, fue la gota que colmó el vaso y terminó por sepultar la integración del Centro de Suboficiales Retirados que preside".

Esto también es falso de falsedad total, dado que en ningún momento se ha expresado algún término que hablara de "discriminación" y menos todavía, frente al responsable de este periódico. La pregunta a esta altura es: ¿De dónde sacó esa versión?. Será de su responsabilidad probarla oportunamente.

Tal es así que este Centro y las demás Instituciones, tomamos como referencia en nuestro trabajo previo, de lo que SSP siempre brindó como prestaciones a las personas de nuestro entorno, y de haber sido de nuestro conocimiento que algún socio de esta Entidad, hubiera sido discriminado, se podría haber aclarado en el momento, dado el excelente diálogo que este Presidente, tiene (o tenía) con el Comisario General Dr. Héctor Martínez, situación que se desprende de la distintas reuniones que se han mantenido. Sí se le manifestó a este profesional, que se estaba trabajando en un proyecto de Coseguro propio, en virtud a que por la cantidad de aportantes y la madurez que los años nos brindaron, veíamos y vemos, como oportuno "cortar el cordón umbilical" que nos une a SSP y encarar con la responsabilidad del caso, un emprendimiento propio, sin ánimo de ofender, discriminar, menoscabar ni desamparar a nadie, por el contrario, aspiramos a brindarle a nuestro personal (dentro de los cuales, está incluida nuestra propia familia), la cobertura socio-asistencial, que oportunamente pudieren demandar de su PROPIO COSEGURO.

En otro punto el Sr. Mastandrea dice:

"DESICIONES TOMADAS ENTRE "GALLOS Y MEDIAS NOCHES".

Otra cuestión que está trayendo conflictos, es que las instituciones que potencian la secesión, no consultaron a sus afiliados si estaban conformes con la medida y hoy enfrentan una descarnada crítica y oposición.

Lo expresado, también es una mentira atroz, dado que este Centro consultó con la mayoría de su masa societaria sobre todas las acciones que venimos realizando a lo largo de este trabajo, y si bien, no todos están de acuerdo con "separarse de Policía", existe una importante mayoría que se expresó positivamente. También se consultó sobre la proposición del Representante de este Centro ante el Directorio del Coseguro, y por decisión unánime de los consultados, esa responsabilidad recae en este Presidente, por lo que no se vislumbra hasta este momento, de dónde sale la versión de este Abogado, que hace referencia en el subtítulo de este apartado.

Es más, a los Socios de esta entidad, bien se les aclaró que, así como somos Afiliados Voluntarios a la hoy, Superintendencia de Servicios Sociales de Policía, en esa misma calidad podrán afiliarse a este nuevo Coseguro y, no se puede negar tampoco a esta altura, que existe entre todos los agentes que preguntan sobre este tema, una gran incertidumbre ante este desafío, pero a los que se acercan a consultar o a interiorizarse sobre este emprendimiento, se les pide que tengan paciencia y por sobre todo, confianza, que nadie está trabajando una **"asociación ilícita"**, para perjudicarlos o desampararlos, tal como lo da a entender este profesional en su periódico y también, por correo electrónico a sus contactos personales, que inmediatamente, hacen llegar el mismo a este Centro.

En otra de sus apreciaciones de carácter, a mi propio entender, mal intencionado, el Sr., Mastandrea, dice:

“OTRA CUESTIÓN”.

“Los Presidentes de las instituciones representativas penitenciarias que junto al Ministro, acordaron el Decreto 1.542/10, no quieren saber nada con el Inspector Mayor (R) Dr. GUILLERMO BAQUÉ, actual representante del Servicio Penitenciario en el Consejo Ejecutivo de Servicios Sociales de Policía”.

“Podría entenderse que la cuestión es menor, dado que, con solo cambiarlo, el malestar desaparecería, pero lo que en verdad se esconde detrás de ese enfrentamiento, es el deseo de los Presidentes de contar con su propio Directorio de Asesores Consultivos y ocupar esos cargos”.

En lo que respecta al Dr. Baqué, no voy a emitir opinión alguna, dado que lo que en algún momento le he tenido que expresar, lo hice en forma personal y con el debido respeto que me merece como persona y profesional del Derecho.

Con respecto a la última parte de los comentarios del Sr. Mastandrea, ya afectan mi buen nombre y honor y considero que él no es nadie para apropiarse de aseveraciones que, no solo están lejos de la realidad, sino que ponen en tela de juicio la honestidad, transparencia y responsabilidad de quien suscribe como Presidente de este Centro.

Se insiste, la decisión de que en mi persona recayera la responsabilidad de integrar el Consejo Asesor Consultivo de nuestro propio Coseguro, salió del consenso de los asociados consultados y no por propia decisión.

En virtud a todo lo expuesto, es que en principio me nace pedirle disculpas por dirigir a Ud. esta nota, dejando constancia que lo hago previendo su futuro desempeño como Vicepresidente del Directorio de referencia, así como lo designara el propio Gobernador y su Ministro de Justicia y Seguridad en el Decreto de referencia, además de, haber tomado como oportuno que Ud. supiera todo cuanto trasciende respecto del trabajo que en conjunto estamos desarrollando.

Lo saluda muy atentamente.

CARLOS ALBERTO SASTRE
INSPECTOR GENERAL (RE)
PRESIDENTE

INCONVENIENTES CON EL CORREO ARGENTINO PARA REMISIÓN DE CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 12/11/2010

En otro orden, nos vemos en la obligación de aclarar a nuestros Socios que, con referencia a la Convocatoria para la Asamblea General Ordinaria que se realizó el día 12 del corriente, las mismas fueron elevadas por medio de correspondencia epistolar vía Correo Argentino, y por causas ajenas a nuestra voluntad, no llegaron a destino en tiempo y forma por retraso de este Organismo, más allá de haberlas depositado el día **25 de Octubre** pasado para que dicha Empresa las distribuyera como corresponde.

Esta situación nos ocupó en realizar las averiguaciones del caso y, ante la carencia de información oficial, se tomó la decisión de elevar una denuncia ante el Organismo de **Defensa al Consumidor** y continuaremos con los trámites pertinentes, no solo para deslindar responsabilidades, sino que también reclamar se

nos reintegre el dinero por el que se pagó, para que las correspondencias arribaran a destino en el momento oportuno.

Con respecto a la Asamblea de mención, es digno destacar también, que la convocatoria fue publicada en nuestra Página Web y en el Diario de mayor tirada de esta ciudad, tal como lo exige el Estatuto que nos rige. (Art. 38º).

La misma se desarrolló de manera normal, y con referencia a la renovación de autoridades de Comisión Directiva para el **período 2010/2012** y ante la no presentación de Lista alternativa, se proclamó la única presentada que quedó integrada de la siguiente manera:

LISTA UNIDAD

PRESIDENTE:	Inspector General (RE) Carlos Alberto SASTRE
VICEPRESIDENTE:	Inspector General (RE) Guillermo M. Mc LOUGHLIN
SECRETARIO:	Prefecto Mayor (RE) Gustavo A. SCHWARZACH
TESORERO:	Inspector Mayor (RE) Ricardo Ángel FARÍAS
VOCAL TITULAR:	Inspector General (RE) Dr. Ricardo Oscar SOSA
VOCAL TITULAR:	Prefecto Mayor (RE) Dr. Héctor Enrique NIETO
VOCAL SUPLENTE:	Subprefecto (RE) Cristian Alberto Rubén NUÑEZ

COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS

MIEMBRO TITULAR:	Inspector General (RE) Carlos Osvaldo PUIS
MIEMBRO TITULAR:	Inspector General (RE) Cesar Martín CARUSO
MIEMBRO SUPLENTE:	Prefecto Mayor (RE) Alberto Alfredo OGAS

Continuando con las actividades atinentes a esta Comisión Directiva, el día 28 de Octubre ppdo., presentamos una nueva nota ante la Comisión Técnica Jurídica Ad Hoc del IPS, que es la encargada de otorgar los Códigos de Descuentos y sus actualizaciones de montos, por parte del Instituto, a efectos de lograr se descuento a los asociados el valor de la cuota, cuyo cometido data de la última **Asamblea General Extraordinaria del 23/10/2009**, por la que se decidió elevar dicho monto de **\$ 20,00 a \$ 40,00** (llevado a conocimiento por Boletín Informativo N° 7 de Noviembre del año pasado) y que por razones ajenas a nuestra voluntad, aún no se actualizó, lo que conlleva a que esta Entidad se vea muy limitada en sus actividades sociales, dado la precaria recaudación mensual, reflejada en el Balance General presentado en oportunidad de esta última Asamblea y, que por supuesto, está a disposición de los Socios que deseen observarlo.

La nota en cuestión es la siguiente:

LA PLATA, Octubre 28 de 2010.-

**SEÑOR
GUSTAVO RASCITI
COMISIÓN TÉCNICA JURÍDICA AD HOC
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROV. DE BS. AS.
CIUDAD**

De nuestra mayor consideración.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en relación al **Expediente 021557-130122-0-09-000** que cuenta con fecha de **inicio el 13-05-2009**, mediante el cual este Centro solicitó la modificación en el importe del descuento de la cuota societaria (de \$ 20,00 a \$ 40,00), como así también, la Renovación del Convenio de

adhesión a los Códigos de descuento no obligatorios con ese Instituto, sobre de los haberes de los Oficiales Retirados, Jubilados y sus Pensionadas del Servicio Penitenciario Bonaerense.

Los Códigos a que nos referimos, son "2D" Cuota Societaria y "P1" Préstamos.

Con referencia al segundo de los enunciados, está en plena vigencia, pero aún no hemos tenido respuesta sobre la firma del Convenio y la modificación del monto de la cuota societaria.

Es dable destacar que, en la oportunidad de iniciar este trámite se elevó adjunto a la solicitud pertinente, toda la documentación que se nos requiriera, y es así que hasta la fecha no hemos tenido éxito en el resultado de nuestra gestión, situación que pusimos en vuestro conocimiento hace algo más de dos meses en nuestra comunicación telefónica, por lo que volvemos a insistir en que, dadas las circunstancias por las que atravesamos en esta entidad, con la escasez de disponibilidad de fondos para brindar un mejor servicio de atención a nuestros Socios, se nos torna imprescindible contar con una mayor recaudación, máxime teniendo en cuenta que el monto actual de \$ 20,00, rige desde el año 2004.

Ante lo expuesto, nos permitimos distraer vuestra atención, a efectos de que por su intermedio obtengamos una respuesta favorable al tema que tanto nos preocupa, en función de la continuidad de esta Institución que cumplió sus 25 años de vigencia, brindando a nuestra masa societaria, asesoramiento previsional, apoyo en todo lo que haga a la problemática social por la que pudieren atravesar, entre otros aspectos que surgen diariamente y que demandan de nuestra atención.

Aguardando una pronta respuesta a lo solicitado, aprovechamos la oportunidad que se nos brinda como propicia, para saludarlo muy atentamente y con distinguida consideración.-

GUILLERMO M. Mc LOUGHLIN
INSPECTOR GENERAL (RE)
SECRETARIO

CARLOS ALBERTO SASTRE
INSPECTOR GENERAL (RE)
PRESIDENTE

FALLECIMIENTO

Lamentamos poner en conocimiento de nuestros Socios, que el día 29/10/2010, falleció en la ciudad de San Pedro, Provincia de Bs. As., nuestro compañero y amigo **Antonio Eduardo STANZIONE**, por lo que ya nos hemos puesto en contacto con la familia para, no solo acercarle nuestro pésame, sino que además se asesoró en todo lo que hace a los trámites pensionatorios.

ACLARACIÓN RESPECTO DEL USO DEL SUM

Con respecto a este tema, creemos oportuno aclarar algunos aspectos que hacen a la buena convivencia con los vecinos de esta sede.

Claro está que el SUM no está habilitado como "Salón de Fiestas". Esto es que no podemos utilizarlo para reuniones danzantes, siendo por ello que en muchos casos lo hemos tenido que aclarar a los Socios que lo solicitaban para esos fines.

La intención es no infringir las leyes que rigen ese tipo de actividades, sí, es posible utilizarlo para reuniones familiares y con un límite horario que no exceda las 03,00 horas de la madrugada, para no entorpecer el debido descanso de quienes viven en los departamentos lindantes.

Rogamos vuestra comprensión.

FERIA ADMINISTRATIVA

En virtud de que durante el mes de Enero, como ya es costumbre, el movimiento administrativo de la Provincia entra en Feria, este Centro hará lo mismo, reanudando sus actividades normales, a partir del primer día hábil del mes de febrero de 2011, por lo que ante cualquier novedad o situación que demande de contacto con nosotros, pueden hacerlo vía E Mail a nuestro Correo: retiradosspb@hotmail.com o a los teléfonos particulares que cada Delegado zonal tiene en su poder.

EL IPS INFORMA

Días pasados, el Instituto de Previsión Social no hizo llegar una nota firmada por su Presidente, el Licenciado Javier Mazza, por la que invita a los Socios de este Centro en su calidad de Beneficiarios del Organismo, a participar del **“Primer concurso fotográfico cuya temática es “Diversidad. El trabajo y los trabajadores públicos de la Provincia de Buenos Aires”**.

Las obras se recibirán entre el 8 del corriente y el 3 de diciembre venidero, premiando a las 12 seleccionadas por el Jurado con \$ 500,00 cada una.

Asimismo, hemos publicado en nuestra Página Web: www.retiradosspb.org.ar, un programa de turismo que también organiza el Instituto con el nombre de **“Turismo a lo grande”**, con una diversidad de lugares para visitar y los costos de alojamiento.

Para mayor información, pueden hacerlo por este Centro, o ingresando al Sitio Web del IPS: www.ips.gba.gov.ar, o al E Mail: turismo@ips.gba.gov.ar, al teléfono 0221 4296507.-

SALUDO POR LA PROXIMIDAD DE LAS TRADICIONALES FIESTAS DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO

Atendiendo a razones de economía administrativa, por los motivos a que nos referimos anteriormente, deseamos aprovechar esta oportunidad para hacer llegar a cada uno de nuestros Socios, nuestros sinceros deseos de Paz, Felicidad y Prosperidad en las próximas fiestas de Navidad y Año Nuevo. Que el 2011 nos encuentre más unidos que nunca y que se puedan concretar todos vuestros proyectos.

Muchas Felicidades y hasta un próximo contacto.-

GUSTAVO ADOLFO SCHWARZACH
PREFECTO MAYOR (RE)
SECRETARIO

CARLOS ALBERTO SASTRE
INSPECTOR GENERAL (RE)
PRESIDENTE